



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000025-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de ocho de febrero de 2017 por la que se acuerda la inscripción en el Libro de Honor de las Cortes de Castilla y León de la Medalla del Procurador de las Cortes de Castilla y León concedida, con carácter excepcional, a Su Alteza Real el Príncipe de Asturias.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE OCHO DE FEBRERO DE 2017 POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE HONOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE LA MEDALLA DEL PROCURADOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN CONCEDIDA, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, A SU ALTEZA REAL EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

El Libro de Honor de las Cortes de Castilla y León es el libro registro previsto en el Reglamento de Honores y Distinciones de las Cortes de Castilla y León, en el que se inscriben los datos identificativos de todas y cada una de las personas o instituciones favorecidas con alguna de las distinciones previstas en ese Reglamento, que son la Medalla de las Cortes de Castilla y León y la Medalla al Mérito Parlamentario de las Cortes de Castilla y León.

En la presente Legislatura, desde la Sección de Archivo de estas Cortes se ha iniciado el proceso de formalización del referido Libro de Honor de las Cortes de Castilla y León, procediéndose a su apertura y a la inscripción de las distinciones concedidas por la Cámara desde su origen.

Con fecha de 12 de mayo de 1997, la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordó, por unanimidad, conceder con carácter excepcional la Medalla del Procurador de las Cortes de Castilla y León a Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, conforme a lo dispuesto en la Norma Séptima de las que regulan la Medalla del Procurador, con motivo de la visita oficial a las Cortes de Castilla y León del entonces Príncipe de Asturias. Según lo previsto en el Reglamento de Honores y Distinciones mencionado, esta Medalla no ha de ser objeto de inscripción en el Libro de Honor de las Cortes de Castilla y León.

No obstante lo anterior, a fin de asegurar, a efectos archivísticos, la adecuada incorporación de esa Medalla a un libro registro, y en atención a las circunstancias excepcionales por las que fue concedida y su semejanza con las condiciones que justifican la concesión de las distinciones previstas en el Reglamento de Honores y Distinciones de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia resuelve lo siguiente:

“La Medalla del Procurador de las Cortes de Castilla y León, concedida con carácter excepcional a Su Alteza Real el Príncipe de Asturias por acuerdo de la



Mesa de las Cortes de Castilla y León de 12 de mayo de 1997, se inscribirá en el Libro de Honor de las Cortes de Castilla y León, en la Sección de la Medalla de las Cortes de Castilla y León, en el orden cronológico en que fue concedida”.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio